

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9700 *GRUPO BC FABRICS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CASUAL TEXTIL, S.L.
PREMIUM INTERIOR, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales ("LME"), se hace público que en fecha 5 de agosto de 2014, los socios de Grupo BC Fabrics, S.L. (antes B&C Fabrics, S.L.) y de Casual Textil, S.L., acordaron en junta general universal y por unanimidad, la fusión de estas sociedades, así como de Premium Interior, S.L.U., por medio de la absorción de Casual Textil, S.L. y de Premium Interior, S.L.U., por parte de Grupo BC Fabrics, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la atribución de sus respectivos patrimonios, a título universal, a la sociedad absorbente. Se hace constar que al ser Premium Interior, S.L.U. una sociedad íntegramente participada por Grupo BC Fabrics, S.L., y por aplicación del artículo 49.1 LME, no fue necesaria la aprobación de la fusión por la Junta de Premium Interior, S.L.U.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por el Administrador Único de todas las sociedades participantes con fecha 29 de junio de 2014. Únicamente respecto a Premium Interior, S.L.U. por ser una sociedad íntegramente participada por Grupo BC Fabrics, S.L., la fusión de estas se ha realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 49 LME. Además de los acuerdos propios de la fusión, la Junta de Socios de Grupo BC Fabrics, S.L., también acordó el cambio de denominación de la sociedad (antes denominada B&C Fabrics, S.L.), el aumento de capital para reflejar el patrimonio aportado por Casual Textil, S.L., y la ampliación de su objeto social para incluir el de las sociedades absorbidas.

De acuerdo con el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Aiello de Malferit (Valencia), 5 de agosto de 2014.- El Administrador Único de Grupo BC Fabrics, S.L., Casual Textil, S.L., y Premium Interior, S.L.U., D. Javier Guerola Cháfer.

ID: A140042533-1